

Medidas económicas y sociales adoptadas en el RDL 15/2020, de 21 de abril publicado hoy

CSIT UNIÓN PROFESIONAL os resumimos, a continuación, algunas de las medidas económicas y sociales adoptadas en el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Con la publicación en el BOE de hoy, 22/04/2020 del **Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril**, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo y, debido a su extensión, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os resumimos, a continuación, algunas de las medidas económicas y sociales adoptadas:

Novedades
frente al COVID-19
Boletín Oficial del Estado



El Estado transferirá a la Seguridad Social el importe necesario para la financiación de la totalidad del gasto por la gestión del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Es curioso que no haga ninguna referencia a las Comunidades Autónomas, cuando mucho personal de Clases Pasivas, como es el personal docente, pertenece a las mismas.

Viene a dar un paso más en el definitivo traspaso de la gestión y ejecución del Régimen de Clases Pasivas desde el Mº de Hacienda (D.G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas) al Mº de Inclusión Seguridad Social y Migraciones (INSS y Tesorería General). Este traspaso ya ha sido previamente dictaminado por el **RD 2/2020 por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, en cuyo artículo 22 ya establecía: "Corresponde al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas".**

Se amplía la cobertura de la prestación por desempleo a los trabajadores despedidos durante el periodo de prueba de un nuevo trabajo.

Se ajustan las bases impositivas de los impuestos a la situación económica, liberando 1.100 millones de euros de liquidez para las empresas, en particular PYMES y autónomos.

Se reduce al 0% el IVA aplicable al suministro de material sanitario de productores nacionales a entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios, con un ahorro de más de 1.000 millones de euros.

Se reduce también el IVA de los libros, revistas y periódicos electrónicos para alinearlos con el aplicable a los de papel.

La Línea de Avals del ICO de 100.000 millones de euros permitirá cubrir pagarés de empresa y reforzar las sociedades de garantía recíproca de las Comunidades Autónomas.

Se habilita al Consorcio de Compensación de Seguros para que actúe como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito, lo que reforzará la canalización de recursos para el crédito comercial.

Se incrementa el ámbito de aplicación de los ERTes por causa de fuerza mayor para cubrir caídas significativas de

actividad en aquellos sectores considerados esenciales que también han visto reducidos sus ingresos.

Se prorroga dos meses el carácter preferente del trabajo a distancia, así como el derecho de adaptación del horario y reducción de la jornada.

Se establece un mecanismo para la renegociación y aplazamiento del pago de alquileres de locales de negocio.

Se reducen los aranceles notariales para la novación de créditos no hipotecarios.

Se adoptan medidas de flexibilidad para ajustar a la situación actual la regulación relativa a determinados sectores y actividades, incluyendo las relativas a puertos, investigación universitaria, centros tecnológicos, trabajadores agrarios y cooperativas.

Se crea una Fundación deportiva dotada con fondos provenientes de la venta de derechos audiovisuales del fútbol para contribuir a financiar y dotar de estabilidad al deporte federativo, al deporte olímpico y paralímpico.